



## ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL / CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO

00164-2022

#### SERVICIO TERRITORIAL DE TRABAJO

*Resolución, tablas salariales y acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Comercio Textil para la provincia de Castellón, código 12000145011966*

Vista la solicitud de inscripción y publicación del acuerdo suscrito el día 23 de diciembre de 2021 por la comisión negociadora del convenio colectivo de comercio textil para la provincia de Castellón, código 12000145011966, con objeto de actualizar las retribuciones a partir del 1 de diciembre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, así como en el art. 2.1º del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y de acuerdo con las competencias legalmente establecidas en el artículo 13.3 de la Orden 1/2021, de 6 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,

#### ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, con notificación a la representación de la comisión negociadora, así como el depósito del texto del acuerdo.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castelló de la Plana a 18 de enero de 2022

DIRECTOR TERRITORIAL DE ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO.

JOSE VICENTE ANDRES PEÑARROJA

#### CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO TEXTIL PARA LA PROVINCIA DE CASTELLÓN ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO TEXTIL PARA LA PROVINCIA DE CASTELLÓN Código 12000145011966

Asistentes	Representación sindical
Representación empresarial	Por FeSMC UGT-PV
Pere Anrubia Gandía	Esteban Ramos Cano
Por SERVICIOS-CCOO	
Salvador Mejias Sahuquillo	

En Castellón, siendo las 10:30 horas del día veintitrés de diciembre de 2021, previa convocatoria al efecto, se reúnen los representantes de una parte, de la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT País Valenciano (FeSMC UGT) y Federación de Servicios de CC.OO. del País Valenciano (SERVICIOS-CCOO), y de otra parte, de la Asociación de Comerciantes Textiles de la Provincia de Castellón-COVACO, al objeto de actualizar las retribuciones del Convenio Colectivo de Comercio Textil para la Provincia de Castellón, cuyo contenido íntegro se encuentra prorrogado por haberse aperturado la negociación colectiva de ámbito autonómico.

Preside la reunión D. Esteban Ramos y actúa como Secretario D. Pere Anrubia.

Tras un debate en el que cada parte expone su posición y consideraciones, se acuerda:

1. Los valores publicados en los números 42 y 65 del Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de 2 de abril y de 21 de mayo de 2019 respectivamente, y vigentes a 31/12/2019, quedan como definitivos a todos los efectos hasta el 30/11/2021.

2.- Aplicar con efectos 01/12/2021, un incremento a los valores indicados en el punto anterior de un 3,25%, sin perjuicio de lo previsto en materia de absorción y compensación en los Reales Decretos que regulan el Salario Mínimo Interprofesional del 2020 y 2021.

Los atrasos derivados del incremento establecido en la presente acta se abonarán en un solo pago, dentro del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

3.- Los salarios resultantes del apartado anterior tendrán el carácter de provisionales con efectos desde 01/01/2022, concretándose los valores definitivos a partir de dicha fecha en el proceso negociador autonómico que se continúa desarrollando por las partes legitimadas.

4. Se faculta a D. Vicente Martínez Trencó, con D.N.I.: 24.356.983-Y, a efectuar los trámites oportunos ante la autoridad laboral para registrar la presente acta.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de cuyo contenido da cuenta la presente Acta que es firmada en prueba de conformidad.

Por FeSMC UGT

Por CC.OO. Servicios

Por la Asociación de Comerciantes Textiles de la Provincia de Castellón-COVACO



## TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL COMERCIO TEXTIL DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

En Castellón, siendo las 10:30 horas del día veintitrés de diciembre de 2021, se reúne debidamente convocada la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para Comercio textil de Castellón, compuesta por la representación empresarial de la Asociación de Comerciantes Textiles de la Provincia de Castellón-COVACO, y por la representación sindical: la FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE COMISIONES OBRERAS (CC.OO.-P.V.) y la UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES-FEDERACIÓN DE SERVICIOS, MOVILIDAD Y CONSUMO DEL PAÍS VALENCIA (U.G.T.-P.V.).

Las partes reunidas:  
ACUERDAN

## TABLAS SALARIALES A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2021

Categoría	2021	ANUAL
<b>Personal Técnico Titulado</b>		
Titulado/a Grado Superior	1.647,23 €	24.708,45 €
Titulado/a Grado Medio	1.438,76 €	21.581,37 €
Ayudante/a Técnico/a Sanitario/a	1.188,93 €	17.834,01 €
<b>Personal Mercantil Técnico no Titulado</b>		
Director/a	1.751,50 €	26.272,53 €
Jefe/a de División	1.480,97 €	22.214,50 €
Jefe/a de Departamento	1.438,76 €	21.581,37 €
Jefe/a de Sucursal / Encargado/a	1.438,76 €	21.581,37 €
Segundo/a encargado/a	1.312,47 €	19.687,09 €
Jefe/a de Sección	1.193,16 €	17.897,36 €
Comercial	1.168,27 €	17.524,11 €
Intérprete	1.125,98 €	16.889,74 €
Cajero/a de tienda	1.084,72 €	16.270,86 €
Dependiente/a	1.084,72 €	16.270,86 €
Ayudante/a de dependiente/a	900,67 €	13.510,05 €
<b>Personal Administrativo y Técnico no Titulado</b>		
Director/a	1.751,52 €	26.272,84 €
Jefe/a de División	1.710,14 €	25.652,10 €
Jefe/a Administrativo	1.689,52 €	25.342,82 €
Jefe/a de Sección	1.310,07 €	19.651,00 €
Contable	1.272,51 €	19.087,72 €
Administrativo/a - Operador/a informático/a	1.125,98 €	16.889,74 €
<b>Personal de servicios y actividades auxiliares</b>		
Dibujante/a	1.293,26 €	19.398,87 €
Escaparatista/Coordinador-a de tienda	1.230,31 €	18.454,60 €
Jefe/a de Sección de Servicios	1.188,93 €	17.834,01 €
Profesional de Oficios Varios	1.146,69 €	17.200,42 €
Jefe/a de Taller	1.146,69 €	17.200,42 €
Ayudante/a de cortador/a	1.084,72 €	16.270,86 €
Personal de Oficio de 1º	1.021,79 €	15.326,89 €
Personal de Oficio de 2º	980,43 €	14.706,47 €
Personal de Oficio de 3º	900,67 €	13.510,05 €
Uniformidad (art. 34 del CC):	215,85 €	